

Aprobados lineamientos para el uso del logo de Responsabilidad Integral

En la plenaria de Coordinadores de Responsabilidad Integral, celebrada en el mes de noviembre, fueron aprobados los parámetros para el uso del logo que identifica esta iniciativa por parte de las empresas adherentes.

Las afiliadas, sea cual sea su condición -candidata o adherente actual-, deberán pasar por un proceso externo de verificación, que condicionará su empleo, según el reglamento establecido por el *International Council of Chemical Associations (ICCA)*.

Si la empresa es candidata a formar parte del mencionado Programa recibirá una verificación por parte de ASOQUIM, sobre el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con Responsabilidad Integral (Salud, Seguridad, Ambiente y Protección Física), de la cual le será entregado un informe que le permitirá establecer un Plan de Acción sobre los hallazgos. Una vez aprobado dicho Plan por un Comité Técnico, será considerado miembro del Programa, autorizándole al uso del logo.

Si la empresa es adherente al Programa, existen dos opciones:

- Si la empresa decide certificarse, recibirá una auditoría por un organismo de certificación, como FONDONORMA, por ejemplo, con sus respectivas auditorías de seguimiento anual y recertificación cada tres años. En este caso, la autorización del uso de logo estará sujeta al otorgamiento de la certificación.
- Si la empresa decide no certificarse, se le realizará una verificación por ASOQUIM con una periodicidad anual y la autorización del uso del logo estará condicionada a la aprobación del Comité Técnico.



Responsible Care®
OUR COMMITMENT TO SUSTAINABILITY

Requisito para obtener CNP

Empresas deben registrarse ante el SIGESIC

El Ministerio del Poder Popular para Industrias presentó el nuevo esquema de solicitud del Certificado de No Producción Nacional e Insuficiencia de Producción Nacional e informó que las empresas que deseen realizar la solicitud de dichos certificados, deberán hacerla según la siguiente clasificación:

- Bienes Finales (aquellos que satisfacen las necesidades de las personas y se han transformados para su uso final).
- Bienes Intermedios (materias primas, materiales de envase y empaque, que al transformarse generan bienes de uso final).
- Bienes de Capital (utilizados como medios de producción para generar bienes y servicios).

Las empresas tienen hasta el 31 de diciembre para registrarse en el Sistema Integral de Gestión para las Industrias y el Comercio (SIGESIC), pues a partir del 1° de enero comenzará a ser un requisito indispensable para obtener el CNP.

Ante esta decisión, ASOQUIM solicitó un plazo de 90 días para que el Registro sea considerado un requisito para la obtención del CNP, así como la realización de talleres que permitan a las empresas aclarar las dudas que surjan al momento de hacer el registro por Internet.



SIGESIC
Sistema Integral de Gestión para las Industrias y el Comercio

El registro es obligatorio

RESQUIMC iniciará sus actividades en enero



El pasado 26 de noviembre tuvo lugar en la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) el II Diálogo Sobre Prevención del Desvío de Sustancias Químicas, con el propósito de notificar el inicio de las actividades del Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas (RESQUIMC).

RESQUIMC, es un servicio autónomo encargado del control administrativo de cualquier transacción en las que se encuentren involucradas las sustancias químicas controladas en la Ley Orgánica de Drogas.

El RESQUIMC es de carácter obligatorio en esta primera fase para aquellas empresas que se dediquen a la importación y exportación, por dicha razón, las mismas deberán realizar su solicitud en diciembre de este año, pues a partir del 1° de enero de 2014 entrará en vigencia las funciones delegadas a RESQUIMC.

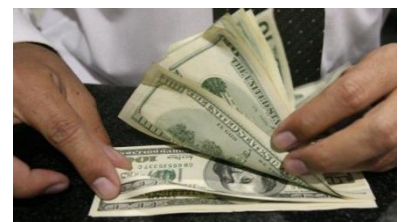
El mencionado registro tendrá un año de vigencia, sin embargo las empresas deberán solicitar permisos de importación por cada embarque.

PRESUPUESTO DE DIVISAS PARA EL 2014

A partir del próximo 1° de enero de 2014 comenzará un nuevo proceso para el manejo del Presupuesto Nacional de Divisas.

En reuniones sostenidas en el Ministerio del Poder Popular para Industrias se solicitó que las empresas a través de ASOQUIM presenten sus necesidades semestrales clasificadas en materia prima, productos terminados y maquinaria y repuestos.

ASOQUIM solicitó a sus empresas el envío de la información a más tardar el día miércoles 11 de diciembre de este año con el objetivo de entregar al Ministerio el presupuesto integrado del sector.



Contamos con nuevos afiliados

ASOQUIM se complace en darle la más cordial bienvenida a sus nuevos cuatro afiliados que decidieron ser miembros de la casa. Expresamos nuestro agradecimiento y afecto. Nuevamente, ¡bienvenidos!

COPACKING, C.A

- Creada en 1998. Dedicada a fabricar y comercializar productos útiles para el cuidado del hogar y otros: cloros, lavaplatos, desinfectantes, limpiador de pocetas, detergente en polvo, suavizante de ropa, bajo las marcas de TAPA AMARILLA y LAVALÍN.

GRUPO QUIMICA CLIMATE C.A

- Mayorista y comercializadora de gases refrigerantes, repuestos y equipos de refrigeración (Automotrices, residencial, comercial e industrial), solventes, limpiadores y otros.
- Tiene su planta ubicada en Valencia, estado Carabobo

REFRIGERACIÓN MASTER METROPOLITANA

- Importadora y comercializadora de gases refrigerantes y de sustancias químicas relacionadas con la industria.
- Ubicada en la Zona Industrial La Guacamaya, en Valencia, estado Carabobo

REMY & STUTE C.A

- Desde 1993 se dedica al comercio internacional de materias primas industriales.
- Es una compañía especializada en la importación y distribución de minerales industriales y productos químicos para empresas de cerámica, petrolera y de pinturas.